



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## Resolución No. 1927

Por la cual se ordena el reembolso de la caja menor correspondiente al mes de Enero de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y de las conferidas en el Decreto 561/2006, en el Decreto 061/2007 y Decreto 466/2008 y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 061 del 14 de Febrero de 2007, "Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su artículo 3º establece que las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar, la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor.

Que mediante Resolución No.0684 del 21 de Enero de 2010 se constituyó la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del año 2010, con una cuantía máxima de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) M/CTE, la cual debe cumplir con la reglamentación contemplada en el Decreto 061 de 2007. Los reembolsos de Caja Menor se harán una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados sin exceder del monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del 70% del monto total autorizado

Que se designó como responsable del manejo de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente a la funcionaria ARLENY SARMIENTO CARDENAS, identificada con la CC. 51.719.362 de Bogotá, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa,

Que el Decreto No.061 del 14 de febrero de 2007 establece en el Artículo 14 "De los requisitos para el reembolso" en el numeral 6 "Que se haya expedido la resolución del reconocimiento del gasto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto Orgánico del Presupuesto".



Carretera N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No 1927**

Que durante el periodo comprendido del 18 al 31 de Enero de 2010, se efectuaron los siguientes gastos:

RUBRO	DISPONIBILIDAD	VALOR A LEGALIZAR	SALDO DISPONIBLE
GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 300.000	\$ 296.960	\$ 3.040
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	\$ 600.000	\$ 534.000	\$ 66.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 505.500	\$ 14.000	\$ 491.500
MANTENIMIENTO ENTIDAD	\$ 1.500.000	\$ 641.503	\$ 858.497
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.450.000	\$ 1.289.510	\$ 160.490
ENERGIA	\$ 70.000	\$ 0	\$ 70.000
TELEFONO	\$ 70.000	\$ 22.680	\$ 47.320
PROMOCION INSTITUCIONAL	\$ 404.500	\$ 92.000	\$ 312.500
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 100.000	\$ 36.660	\$ 63.340
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 5.000.000</b>	<b>\$ 2.927.313</b>	<b>\$ 2.072.687</b>

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el gasto por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$2.927.313.00)

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No.483 del 19 de enero de 2010 expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 19 FEB 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Arleny Sarmiento Cárdenas  
Revisó: Olga Magnolia López  
Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernández

